

" 1919-2019: en memoria del General Emiliano Zapata Salazar"

BOLETIN DE PRENSA

Boletín No. 3253
Ciudad Universitaria, 20 de noviembre de 2019.

Capacita UAEM a responsables de archivos

La Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM), capacitó a los responsables de las unidades académicas y de las 120 áreas administrativas en el manejo adecuado de los archivos históricos, como lo establece la Ley General de Archivos en México.

Este 19 de noviembre en el auditorio Emiliano Zapata, Carlos Alberto Hernández Temamatla Figueroa, director de Gestión y archivos de la UAEM, ofreció una capacitación a los directores que, por ley, son los responsables de los archivos, a los que informó que las disposiciones son obligatorias y establecen la organización y conservación, administración y preservación homogénea de los archivos de la Universidad con base en el Sistema Nacional de Archivos.

La ley fomenta el resguardo, difusión y acceso público de archivos privados de relevancia histórica, social, cultural, científica y técnica de la nación, como de orden público y de observancia general en todo el territorio nacional, aplicable a poderes legislativo, ejecutivo y judicial, órganos autónomos, incluida la universidad.

Hernández Temamatla dijo que los sujetos obligados de la UAEM, deberán mantener los documentos contenidos en sus archivos en el orden original en que fueron producidos, conforme a los procesos de gestión documental, como lo son los estados financieros, procesos electorales universitarios, el Plan Institucional de Desarrollo (PIDE) asesorías y consultas jurídicas, entre otros.

Para dar cumplimiento a la ley, informó que se ha instalado un Comité de Archivos, conformado por los titulares de las áreas de Transparencia, Archivo, Legal, Control interno, Mejora continua y Planeación, el cual deberá considerar vigencias, plazos de conservación y disposición documental de las series, la planeación estratégica y normatividad, así como los criterios de procedencia, orden original, contexto, contenido y utilización, además de sugerir que lo establecido en las fichas técnicas de valoración documental, esté alineado a la operación funcional, de su misión y objetivos estratégicos de la institución.

El funcionario explicó que el contar con un archivo ordenado como lo pide la ley, servirá también para liberación de espacio físico, simplificación de procesos, mayor administración y accesibilidad de la información y reducción de costos asociados a una mala toma de decisiones por falta de información.

Por su parte, José Alfredo Salgado Salgado, titular del Órgano de Control Interno de la UAEM, integrante del Comité de Archivo, informó que la no aplicación de esta disposición federal se castiga hasta con la inhabilitación del cargo, pues se trata de una conducta grave considerada en la Ley de Responsabilidades Administrativas, "de ahí la importancia del resguardo de los archivos, porque el desconocimiento de la ley no exime de responsabilidades a ningún responsable de los archivos de la Universidad", dijo.

En este primer encuentro con los directores, se les informó que deberán nombrar a un responsable de archivo, quienes fueron capacitados este 20 de noviembre y el próximo 4 de diciembre, tendrán que enviar un avance de la aplicación de la norma.

Por una humanidad culta
Una Universidad de excelencia